

XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN N° 26

Referencia: Aprobación del Reglamento General de RR.NN.II. y del Reglamento de Movilidad Docente Estudiantil.

VISTOS:

La necesidad de revisar, analizar y reformular la normativa vigente referida a la Reglamentación General de Relaciones Nacionales e Internacionales.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Relaciones Nacionales e Internacionales ha revisado y analizado la normativa vigente tomando en cuenta las propuestas y observaciones emitidas por los congresistas participantes.

Que, es necesario como primera tarea, reformular la nominación de la reglamentación y de las unidades específicas responsables del área de Relaciones de las universidades del Sistema Universitario Boliviano.

Que, esta temática se la debe plantear con una visión de INTERNACIONALIZACION, la cual debe ser enfocada en la Reglamentación General, así como en los Reglamentos de Movilidad Docente-Estudiantil.

POR TANTO,

EL XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar las modificaciones de los siguientes Reglamentos para su puesta en vigencia en todo el Sistema Universitario de Bolivia:

- Reglamento General de RR.NN.II.
- Reglamento de Movilidad Docente
- Reglamento de Movilidad Estudiantil

Es dado en la sala de sesiones de la Comisión de Relaciones Nacionales e Internacionales del XIII Congreso Nacional de Universidades - Universidad Autónoma

XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

"Tomas Frías" Potosí Bolivia, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese,


M. Sc. Lic. Carlos Salinas Arnold
Secretario Docente CUD


Univ. Walter Nakashima Puerta
Secretario Estudiantil CUB


Ph. D. Ing. Pedro Guido López Cortés
Presidente Presídium